UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 320-2024-FCE-D

Ayacucho, 12 de diciembre de 2024

Visto la documentación sobre el funcionamiento del Ciclo Vacacional 2025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 1189-2024-UNSCH-CU de fecha 12 de abril de 2024 se aprobó el Reglamento de Funcionamiento del Ciclo Vacacional en la Modalidad Presencial de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 4198-2024-UNSCH-CU de fecha 18 de noviembre de 2024, se aprobó el Cronograma del Ciclo Vacacional 2025 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a través de la Resolución del Consejo Universitario N° 4205-2024-UNSCH-CU de fecha 21 de noviembre de 2024 se modifica los artículos 3°, 4°, 7°, 11°, 14°, 21° y 24° y la Primera, Segunda, Sexta y Séptima Disposición Final del Reglamento de Funcionamiento del Ciclo Vacacional en la Modalidad Presencial de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado por Resolución del Consejo Universitario N° 1189-2024-UNSCH-CU;

Que, con Memorando Nº 207-2024-UNSCH-FCE-EPES con fecha 12 de diciembre de 2024 el director (e) de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, solicita autorización con acto administrativo para el Funcionamiento del Ciclo Vacacional 2025 para el desarrollo de la asignatura de PE-242 Estadística Aplicada a la Educación del Plan de Estudios 2018;

Que, de la revisión de la documentación remitida por el director (e) de la Escuela Profesional de Educación Primaria, se colige que el trámite está sujeto a los procedimientos establecidos en el Reglamento de Funcionamiento del Ciclo en la Modalidad Presencial de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para el desarrollo de la asignatura PE-242 Estadística Aplicada a la Educación de 3.0 créditos del Currículo de Estudios 2018 con 18 alumnos preinscritos, a cargo del Dr. Alejandro MONZÓN MONTOYA, docente ordinario, designado por el director del Departamento Académico de Matemática y Física;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19º del Reglamento de Funcionamiento del Ciclo Vacacional en la Modalidad Presencial de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y cronograma, aprobado con Resolución del Consejo Universitario Nº 4198-2024-UNSCH-CU;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el numeral 7) del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 320-2024-FCE-D

RESUELVE:

Artículo 1º AUTORIZAR el Funcionamiento del Ciclo Vacacional 2025 para el desarrollo de la asignatura de PE-242 Estadística Aplicada a la Educación de 3.0 créditos, 02 horas teóricas y 02 horas prácticas del Currículo de Estudios 2018 con 18 alumnos solicitantes de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en la modalidad presencial a cargo del Dr. Alejandro MONZÓN MONTOYA, docente ordinario del Departamento Académico de Matemática y Física.

Artículo 2º REMITIR el presente acto administrativo y documentos antecedentes en 17 folios a la Coordinación General Académico Administrativo del Ciclo Vacacional 2025 para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Coord. Gral. Acad. Adm. Ciclo Vacacional 2025
EP Educación Secundaria
DAMF
Dr. Alejandro MONZÓN MONTOYA
Archivo
VRTH/mqa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. VÍCTOR RAÚL TUMBALOBOS HUAMANÍ
DECANO